



RESOLUCIÓN CS N° 014 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de febrero de 2026

Expediente 21098/22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” solicita prórroga excepcional de la designación interina del Prof. Adrián Francisco RAGNO, en el cargo de Profesor TP3-18 UH de la Asignatura HISTORIA, curso 2° Año, turno mañana del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga reglamentaria de designación del Prof. RAGNO se extendió hasta el 31 de enero de 2026, conforme se observa en la Resolución N° 004-2025-I.E.M (fs. 469), convalidada por Resolución R N° 0344-2025 (fs. 472).

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 21.003/26 y se encuentra en la etapa de conformación del jurado.

Que a fojas 478 obra informe respectivo por parte de la Secretaría Académica.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo, toda vez que el concurso regular para la cobertura del cargo de referencia se encuentra en marcha.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 30/26,

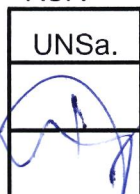
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del **Prof. Adrián Francisco RAGNO, DNI 24.138.698**, en el cargo de Profesor TP3-18 UH de la Asignatura HISTORIA, curso 2° Año, turno mañana del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a: IEM-Salta, Prof. Ragno y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Salta a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA